

ANÁLISIS
Y CRÍTICA

Juan Manuel Navarro Cordón,
Rafael V. Orden Jiménez
y Rogelio Rovira (eds.)

Nuevas perspectivas sobre la filosofía de Kant

JUAN MANUEL NAVARRO CORDÓN, RAFAEL V. ORDEN JIMÉNEZ Y ROGELIO ROVIRA (EDS.)
Nuevas perspectivas sobre la filosofía de Kant



escolar
y mayo
EDICIONES

La intensidad y amplitud del pensamiento kantiano y su actualidad, por ser ingrediente esencial de las realidades pasadas, presentes y futuras que habitamos, son motivo de estudio e investigación permanente de la Filosofía. Dentro de la comunidad dedicada a la investigación filosófica kantiana se encuentra la que trabaja en lengua española, que ocupa hoy en día un lugar destacado por su intensa y puntera producción científica; y esto no es, además, una novedad, sino que la filosofía kantiana estuvo presente en la mayoría de los países hispanohablantes en el momento en el que se constituían, ya fuesen las recién independizadas naciones americanas, o bien la propia España, que necesitaba tanto como aquellas definir un nuevo marco científico en todos sus ámbitos, preferentemente en el que atañe a la constitución del Estado y la sociedad, en lo cual la filosofía kantiana enseguida adquirió una gran presencia.

Sociedad de
Estudios Kantianos
Lengua Española

Santander
UNIVERSIDADES



escolar
y mayo

Juan Manuel Navarro Cordón
Rafael V. Orden Jiménez
Rogelio Rovira (eds.)

Nuevas perspectivas sobre la filosofía de Kant

**escolar
y mayo**
EDITORES

FACULTAD DE FILOSOFÍA



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

1ª edición, 2016

© Los autores de sus respectivos trabajos

© Escolar y Mayo Editores S.L. 2016
Avda. Ntra. Sra. de Fátima 38 5ºB
28047 Madrid
info@escolarymayo.com
www.escolarymayo.com

Diseño de cubierta: Javier Suárez
Maquetación: Escolar y Mayo Editores

ISBN: 978-84-16020-60-7
Depósito legal: M-6002-2016

Impreso en España / Printed in Spain
Kadmos
Compañía 5
37002 Salamanca

Reservados todos los derechos. De acuerdo con lo dispuesto en el Código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes, sin la preceptiva autorización, reproduzcan o plagien, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

Presentación

La obra de Kant, como él mismo señalaba en el prólogo a la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, provocó una revolución en la Filosofía comparable a la de Copérnico en la Astronomía. La filosofía kantiana, sobre todo en la Europa continental y los países que estaban bajo su dominio cultural, clausuraba el pensamiento moderno y daba origen al contemporáneo, y lo hacía, además, afectando y alterando la práctica totalidad de las esferas en las que opera la Filosofía, a saber, la Metafísica, la Teoría del Conocimiento, la Ética, la Estética, la Antropología, la Filosofía Política, la Filosofía de la Ciencia, la Filosofía de la Naturaleza, la Filosofía de la Historia, la Filosofía de la Religión, etc.

Cada uno de estos ámbitos en los que trabaja la Filosofía corresponde a las distintas esferas o dimensiones que constituyen lo humano y que, a la vez, desde lo humano son constituidas; si empleamos aquella expresión que dio título a una obra de Blumenberg, esos ámbitos son las *realidades en las que vivimos*, o, por aprovechar una de las riquezas filosóficas de la lengua española, *las realidades en las que estamos y somos*.

La intensidad y amplitud del pensamiento kantiano y su actualidad por ser ingrediente esencial de esas realidades pasadas, presentes y futuras que habitamos, son motivo de estudio e investigación permanente de la Filosofía. Dentro de la comunidad dedicada a la investigación filosófica kantiana se encuentra la que trabaja en lengua española, que ocupa hoy en día un lugar destacado por su intensa y puntera producción científica; y esto no es, además, una novedad, sino que la filosofía kantiana estuvo presente en la mayoría de los países hispanohablantes en el momento en el que se constituían, ya fuesen las recién independizadas naciones americanas, o bien la propia España, que necesitaba tanto como aquellas definir un nuevo marco científico en todos sus ámbitos, preferentemente, en el que atañe a la constitución del Estado y la sociedad, en lo cual la filosofía kantiana enseguida adquirió una gran presencia. A través de la influencia del pensamiento francés, en especial, el eclecticismo de Victor

Cousin, entró en América la filosofía del idealismo alemán y, naturalmente, la de Kant. Por ello, no se trata solo en las investigaciones actuales de la importancia que tiene la obra de Kant en el presente de la comunidad filosófica, sino también de su relevancia en la configuración de la contemporaneidad científica y socio-política española e iberoamericana que surge en el siglo XIX y atraviesa y se constituye sólidamente a lo largo del XX. Hay ya estudios que muestran la importancia del pensamiento kantiano en la configuración de la Filosofía del Derecho, la Ética y la Pedagogía en México, Argentina, Chile, etc., y no podemos dejar de mencionar la que tuvo en España en la configuración y constitución del pensador hispano contemporáneo más destacado, José Ortega y Gasset, con el que se inicia una tradición específica de la Filosofía expresada en español.

Con el fin de agrupar a los investigadores hispanohablantes de la obra del pensamiento kantiano y promocionar el intercambio y el diálogo entre ellos sobre los resultados de sus respectivos trabajos se creó en el año 2010 la *Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española* (SEKLE). Su creación se llevó a cabo en la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid, donde se reunieron destacados investigadores del pensamiento kantiano español e iberoamericano, y se procedió a elegir su primera Junta Directiva, constituida bajo la Presidencia de Juan Manuel Navarro Cordón (Universidad Complutense de Madrid, España) y que contaba con representantes de los distintos países de lengua española, entre otros, Dulce María Granja (Universidad Autónoma Metropolitana, México), Mario Caimi (Universidad de Buenos Aires, Argentina), Vicente Durán (Pontificia Universidad Javeriana, Colombia) y Miguel Giusti (Pontificia Universidad Católica del Perú).

El primer congreso organizado por la SEKLE, bajo el rótulo de «Kant: teoría y praxis. Cuestiones kantianas y problemas contemporáneos», tuvo lugar en el año 2012 en la ciudad de Bogotá bajo el patrocinio organizador de seis de las más destacadas universidades colombianas, a saber, la Nacional de Colombia, la de los Andes, la Pontificia Universidad Javeriana, la del Rosario, la del Valle y la de Antioquia. El segundo congreso, bajo el título de «Kant y las realidades en que habitamos», fue organizado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid. Se celebró entre el 23 y el 28 de junio de 2014 y contó con una muy nutrida participación de investigadores seniors y jóvenes del pensamiento kantiano así como con investigadores invitados de otras sociedades kantianas no hispanohablantes, como la alemana, la francesa, la norteamericana y la brasileña.

Resultado de ese segundo congreso es este libro, formado por una selecta colección de las comunicaciones presentadas y que reúne las investigaciones más recientes realizadas en los distintos ámbitos del pensamiento kantiano

dentro de la comunidad hispanohablante; dichas comunicaciones han sido seleccionadas para su publicación mediante evaluación por pares ciegos.

El de aquel congreso fue un trabajo intenso que lo hicieron posible muchas personas e instituciones y a las que los organizadores, editores a la vez de este libro, estamos agradecidos. En primer lugar merece destacarse la confianza que depositó en nosotros *Santander Universidades*, que, dentro de su apoyo generalizado a la formación universitaria española e iberoamericana, ayudó a la organización con su inestimable patrocinio. Dentro de la propia Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense contribuyeron distintas unidades científicas, como el proyecto de investigación que en ella dirige José Luis Villacañas, *Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispano (IV): Ideas que cruzan el Atlántico: la creación del espacio intelectual hispanoamericano* (HUM2007-60799); y contó con el respaldo económico de los departamentos de Filosofía Teórica, dirigido entonces por Juan José García Norro; Historia de la Filosofía, bajo la dirección de José Luis Villacañas; y Teoría del Conocimiento, Estética e Historia del Pensamiento, dirigido por Mariano Rodríguez. También queremos dar nuestro agradecimiento a las universidades que colaboraron a este fin, la de Educación a Distancia, y en ella, en concreto, al entonces decano de la Facultad de Filosofía, Jacinto Rivera de Rosales; la Autónoma de Madrid, en la persona del Director de su Departamento de Filosofía, Jorge Pérez de Tudela; y la de Castilla-La Mancha, en este caso a Julián Carvajal Cordón, director del Departamento de Filosofía. Únanse a estos nombres los de quienes formaron el Comité Organizador y el Comité Científico, que con toda generosidad aceptaron formar parte de los mismos.

Por último, queremos destacar el apoyo recibido del Catedrático de Metafísica y ExMinistro de Educación del Gobierno de España, Ángel Gabilondo Pujol, que confió y apoyó esta aventura y quien, a pesar de sus muchos compromisos y tareas, siempre atendió las peticiones de los organizadores, incluida la de formar parte de la mesa presidencial del acto de apertura.

Los editores

**«¿Por qué debemos considerar a la persona como fin?»
Rosmini y el segundo imperativo kantiano**

Ramón Caro Plaza

Colegio Everest - Universidad Francisco de Vitoria

- ¿Que no soy esencial? Creo que no entienden el significado de esa palabra.
— o hay *Blauschein* para usted, señor. Apártese. Vamos. ¡El siguiente!
—¿A qué os referís con «no esencial»? Enseño historia y literatura. ¿Desde cuándo no es eso esencial?¹

El diálogo pertenece a *La lista de Schindler*. Lo llevan a cabo Chaim Nowak, profesor de historia y literatura, y un oficial nazi. Nos situamos en el gueto judío de Cracovia, año 1941, en pleno apogeo de la invasión nazi. Oskar Schindler decide contratar a polacos judíos para su nueva fábrica de utensilios de metal esmaltado. Su contable Itzhak Stern se encarga de las gestiones. El régimen le permite incorporar únicamente a hombres con la *Blauschein*, certificado nazi de «trabajadores esenciales». Stern busca precisamente a los no esenciales, que serán deportados inmediatamente, y les prepara los papeles para poder ser admitidos.

Inicialmente Nowak no consigue el certificado. Stern falsifica entonces su pasaporte para simular una nueva situación. Justo antes de subir al camión de los deportados, el contable de Schindler finge públicamente haberlo encontrado en un cajón:

- Estás loco. Te lo dejaste en el cajón. ¿Cuántas veces te lo he dicho?: «Lleva siempre tu permiso de trabajo en el bolsillo». ¡Y te lo dejas en el cajón! ¿Cuántas veces te lo he dicho?

La coartada falsa de Nowak acaba con éxito:

- Soy un pulidor de metales.
—Trabajador esencial².

¹ SPIELBERG (1993), 00:25:01-00:25:19.

² SPIELBERG (1993), 00:25:46-00:26:10.

1. UN DILEMA MORAL: ¿VERDAD O RESCATE?

Algunas situaciones límite pueden inducirnos a un comportamiento falso. Lo vemos en el episodio que acabamos de exponer y en toda la estrategia desplegada por Schindler para salvar a los judíos. La actuación de estos personajes nos convence, pero al mismo tiempo suscita un interrogante moral: ¿hay circunstancias donde es lícito mentir?

Ciento cuarenta años antes de la Segunda Guerra Mundial pensadores del calibre de Benjamin Constant e Immanuel Kant ya se habían enfrentado a este dilema. En su escrito *Sobre las reacciones políticas* (1797) Constant sostiene que el principio de decir la verdad no se puede tomar «de manera absoluta y aislada». Tomarlo de esta manera provocaría un «desorden en las relaciones sociales», hasta el punto de volver la sociedad misma imposible. El pensador francés apela a un caso límite, similar al cinematográfico, para ridiculizar a los que absolutizan el principio. Estos, dice Constant, llegarían a defender «que, delante de unos asesinos que nos preguntasen si un amigo nuestro a quien persiguen se ha refugiado en nuestra casa, la mentira sería un delito»³.

Nos interesan estas situaciones excepcionales en las cuales se pone en jaque el principio de veracidad. Para justificarlas, Constant establece la relación necesaria de todo deber con un derecho: «un deber es aquello que, en un ser, corresponde a los derechos del otro. Allá donde no hay derechos, no hay deberes». Luego aplica esta relación al principio particular de veracidad: «decir la verdad no es, pues, un deber más que para con aquellos que tienen derecho a la verdad. Ahora bien, ningún hombre tiene derecho a una verdad que perjudica a otros»⁴. Observemos que en el trasfondo de la argumentación se está suponiendo que todo deber y su consiguiente derecho están supeditados a la primacía de la persona. Constant mantiene subrepticamente un principio moral definitivo: la persona como fin último de la acción.

Hagamos entrar a Kant en el debate. El filósofo alemán no está de acuerdo con la solución de Constant. La acción de mentir es intrínsecamente mala y, por tanto, resulta inadmisibles en cualquier situación. También cuando se nos pidiese declarar ante el asesino que persigue al refugiado. En su obra *Sobre un presunto derecho a mentir por filantropía* (1797) afirma textualmente que decir la verdad es un «deber formal del hombre para con cualquier otro», sin excepción: «por grave que sea el perjuicio que para él o para otro pueda seguirse de ello»⁵. Explica la razón de este deber formal diciendo que al mentir «hago en lo que en mí depende que las declaraciones en general no encuentren creencia alguna y también que caduquen y pierdan vigor todos los derechos que

³ CONSTANT (1988): 136.

⁴ CONSTANT (1988): 137.

⁵ VRML, AA 08: 426, 14-16; énfasis propio / PALACIOS (2006): 62-63.

están fundados en contratos; lo cual es una injusticia cometida con la humanidad en general»⁶.

Por otra parte, el mismo Kant defiende explícitamente el principio que hemos encontrado oculto en el razonamiento de Constant. Algo que queda muy claro en su *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785) con la formulación del segundo imperativo categórico: «obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como un fin al mismo tiempo y nunca solamente como un medio»⁷. Pero entonces, ¿no habría que tener en cuenta al refugiado?, ¿no es él también una persona? Detengámonos en estas dos tesis de Kant aparentemente contrapuestas intentando descubrir su compatibilidad: el imperativo de la persona como fin y el concepto de deber formal.

2. LA PERSONA COMO FIN NEGATIVO

Kant concibe *fin* en general como sinónimo de *materia* y de *objeto*. El fin designa aquello a lo que se dirige nuestra voluntad y acción. Constituye el efecto real de la acción, pero nos mueve sensiblemente mediante la inclinación o la razón ya antes de actuar. En cuanto sensible, Kant considera que todo fin es subjetivo y contingente. Sin embargo, en el caso del segundo imperativo, Kant otorga al fin de la persona unos rasgos peculiares:

Dice, en primer lugar, que se trata de un fin *objetivo, universal y necesario*. Esto significa que no nos afecta subjetivamente, al contrario, funciona precisamente como limitación de nuestros fines individuales⁸. Y se aplica a todos los seres racionales: todos poseen ese fin y todos son fin para el resto de seres racionales. Además, señala que se trata de un fin *independiente y negativo*. Lo explica: «no como un fin a realizar, sino [...] contra el cual no debe obrarse nunca»⁹. Según Kant el fin personal al que ha de tender la voluntad para ser buena no incita a actuar, solo prohíbe.

Nos podemos preguntar *con qué derecho* introduce Kant en su doctrina ética a la persona como fin, y con estas características de objetividad y negatividad. En este artículo me centraré en la segunda sección de la *Fundamentación* y analizaré en qué medida el fin negativo se relaciona con una concepción formal del deber, dejando aquí sin tratar la cuestión del origen de la ley.

⁶ VRML, AA 08: 426, 20-24 / PALACIOS (2006): 63.

⁷ GMS, AA 04: 429, 10-12 / GARCÍA MORENTE (2009): 67.

⁸ Cf. GMS, AA 04: 431, 7-8 / GARCÍA MORENTE (2009): 69.

⁹ GMS, AA 04: 437, 28 / GARCÍA MORENTE (2009): 78.

3. UNA ÉTICA FORMAL

En Kant, la ley moral es formal, no posee contenido. La forma de la ley reside en su *universalidad*, y queda consignada en la primera formulación del imperativo categórico: «*obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal*»¹⁰. La historia de la interpretación ha propuesto diversos enfoques para leer la formalidad de la ética kantiana. Creo que el más convincente es el *analítico*, que hace derivar el carácter universal-obligatorio de la ley a partir de la *necesidad lógica intrínseca a las mismas acciones*. Según este enfoque, *todo ser racional* se ve comprometido por la ley moral cuando al analizar su máxima de acción descubre en ella una contradicción interna que le prohíbe actuar de acuerdo a esa máxima.

No me entretengo en describir los matices de esta interpretación¹¹. Me conformaré con aplicarla al caso particular que estamos trabajando, mostrándola así intuitivamente. Ya hemos visto que, según Kant, toda declaración falaz viola la ley moral. Aquí la contradicción es patente: creer una cosa y decir la contraria, mentir pretendiendo que los demás piensen que no miento, transgredir las condiciones de un discurso aseverativo exigiendo que los demás cumplan esas condiciones.

Fijémonos en que la aplicación de la ley nos permite vincular la universalidad lógica o analítica de la ley con su universalidad personal. En efecto, pues la obligación de actuar sin contradicción supone respetar las condiciones vitales de las demás personas. No podemos proteger coherentemente nuestro discurso, nuestra propiedad, nuestra reputación, nuestro bienestar, etc. si no protegemos las mismas condiciones para las otras personas. Una protección que es meramente prohibitiva: no rebasar en nuestra acción las condiciones que permiten actuar al resto. De este modo, podemos saltar del imperativo formal (universalización de la máxima) al imperativo material (persona como fin negativo)¹².

4. DIFICULTADES DE LA ÉTICA KANTIANA

A continuación indicaré algunas dificultades que afectan a los dos aspectos estudiados anteriormente, la negatividad y formalidad de la ley en Kant. Para abreviar vuelvo a recurrir al caso moral del principio de veracidad, con la excepción planteada de la mentira por necesidad.

La primera dificultad podríamos designarla como *incapacidad práctica de la forma kantiana*. El imperativo moral de Kant contiene poca fuerza para obli-

¹⁰ GMS, AA 04: 421, 7-8 / GARCÍA MORENTE (2009): 57. Cf. GMS, AA 04: 436, 15-18 / GARCÍA MORENTE (2009): 76.

¹¹ Cf. el artículo de GARCÍA NORRO (1994).

¹² Para la vinculación de las dos fórmulas en Kant cf. GMS, AA 04: 438, 1-7 / GARCÍA MORENTE (2009): 78-79.

gar. Esta debilidad se contempla cuando nos preguntamos por la razón del oficial nazi para no eliminar al judío escondido. La ley kantiana le impediría actuar así por la contradicción lógica de su acción: para matar (como para cualquier otra acción) se necesita vivir, matando se niega en los demás la condición vital que permite hacer a uno esa acción. Aunque totalmente adecuado, da la impresión que un argumento tan abstracto no tiene poder para frenar a ningún oficial nazi.

Encontramos una perplejidad similar, pero en sentido opuesto, al analizar el comportamiento general de Schindler. Su engaño es totalmente libre, premeditado y planificado. Caería, pues, de pleno en la contradicción intrínseca a la acción de mentir. Y sin embargo, nadie discute la moralidad de su obrar.

La segunda dificultad tiene que ver con las *acciones de doble efecto*. Supongamos que somos nosotros la persona que, tras amparar al refugiado judío, somos interrogados por el oficial nazi. Kant nos ha avisado de que mentir al oficial lesiona las condiciones del discurso aseverativo, algo injusto contra la humanidad en general. Sin embargo, ¡hay que tener en cuenta las consecuencias de nuestro acto también en relación al fugitivo! Para verlo más claro, ¿por qué no cambiar el nombre del acto en función de esta segunda consecuencia? Al acto de «decir la verdad» podríamos llamarlo acto de «cooperar en un asesinato». Ciertamente revelar el escondrijo tendrá una influencia decisiva en la persecución y muerte del fugitivo. Siendo veraz estaré, por tanto, violando las condiciones de la vida, lo cual es también una inmensa injusticia contra la humanidad en general.

Intentando esquivar la dificultad, Kant afirma que las consecuencias perjudiciales para el refugiado son accidentales y que, por tanto, deben despreciarse¹³. Sin embargo, ¿no son también accidentales las consecuencias perjudiciales para el oficial en relación a la verdad? Puede suceder que aun declarando verazmente, el refugiado logre escapar antes de llegar el asesino al escondrijo. Pero puede igualmente ocurrir que siendo falaz, mis palabras no influyan para nada en la actitud de confianza del oficial: este podría ser ya un perfecto incrédulo, padecer de amnesia o distraerse durante mi respuesta. El criterio de la accidentalidad no funciona, pues, para medir las consecuencias perniciosas de mi acto. Igual de improbable es que transgreda las condiciones de la vida como que lesione efectivamente las condiciones formales de credibilidad¹⁴.

En conclusión: estamos ante una acción ambivalente en sí misma desde el punto de vista moral. Tanto la veracidad como la falsedad la convierten en una

¹³ «El que la veracidad de la declaración perjudicase al que se hallaba en la casa era un mero *accidente (casus)* y no un *acto libre* (en sentido jurídico)» (VRML, AA 08: 428, 21-23 / PALACIOS (2006): 65).

¹⁴ En esta dirección la crítica de Aramayo al final de su artículo: ARAMAYO (2001), 34.

acción intrínsecamente buena y mala a la vez. No nos funciona el criterio de la lógica intrínseca a la acción para evaluar su carácter moral. Esta segunda dificultad vuelve a insinuarnos, pues, la necesidad de rebajar la formalidad de la ley introduciendo en ella el objeto al que apunta la acción¹⁵.

5. CORRECCIONES DESDE LA ÉTICA ROSMINIANA

Abordar los dos problemas anteriores nos exige revisar el concepto de forma kantiana. Basándome en el pensamiento ético de Antonio Rosmini (1797-1855) propondré una reforma del concepto consistente en dos modificaciones.

En su *Historia comparativa de los sistemas morales* (1837) Rosmini considera a Kant digno de «separarlo de los otros filósofos». Lo elogia por su segundo imperativo: «respeta como fin la personalidad» pues, según él, «toca exactamente el fin esencial de la moral», su «término y objeto último»¹⁶. Sin embargo, Rosmini sugiere una corrección: *la ley debe incorporar a la persona como un fin positivo*. Esta inclusión positiva de la persona dentro de la esencia moral implica encontrar una *razón* que dé cuenta de su *valor propio*. Dice Rosmini: «y no obstante, quien se conformase con decir que el objeto de la moral debe ser intelectual, no habría dicho suficiente. Puesto que aún queda la pregunta: “¿por qué debemos considerar a los seres inteligentes como fines de nuestras acciones y no como meros medios para nosotros mismos?”». El filósofo italiano considera que Kant no llega a dar una respuesta aceptable a este interrogante¹⁷.

En la segunda sección de su *Fundamentación*, encontramos algunas tentativas de Kant para fundar el valor de la persona en base a su *autonomía*, a su capacidad para distanciarse respecto a sus inclinaciones sensibles y para legislar ella misma la ley. Un argumento ciertamente discutible: ¿que una persona sea autónoma implica tener que concebirla con un valor superior?, ¿obliga esto a considerarla como fin de mi voluntad y acción?, ¿por qué iba a respetar Amon Göth la libertad de los judíos cuando tenía poder para anularla?¹⁸

Según Rosmini, la razón del valor de la persona solo puede radicar en algo absoluto: «si verdaderamente hubiese en el hombre alguna cosa infinita y absoluta, solamente en ese caso podría entenderse que este elemento no pudiera nunca considerarse como puro medio, sino que deberían referirse a él como fin todas las demás cosas»¹⁹. Pero, ¿hay algo absoluto en el hombre? Todo el sistema rosminiano podría resumirse como un intento de mostrar la imposibilidad de comprender al ser humano sin un elemento ideal absoluto que lo cons-

¹⁵ CARO (2014), 87-89.

¹⁶ ROSMINI (1990b), VII, 3, §6, 420.

¹⁷ ROSMINI (1990b), VIII, 3, §7.

¹⁸ CARO (2014), 65-68, 81-82.

¹⁹ ROSMINI (1990b), VIII, 3, §7, 424.

tituye²⁰. Rosmini descubre este elemento desde la observación del conocimiento humano, en su primera obra epistemológica *Nuevo ensayo sobre el origen de las ideas* (1830). Conectando con la tradición griega y medieval, lo denomina idea del ser y luz de la razón, y lo identifica con la forma de la ley moral.

Incluyendo a la persona como fin positivo de la ley las dificultades sugeridas comienzan a resolverse. Quizá lo que movió a Schindler a actuar a favor de los judíos fuera percibir en ellos un valor absoluto en cuanto personas, más allá de su nacionalidad y raza. En relación a Göth, solo una razón absoluta podría frenarlo en su colaboración con el genocidio judío.

La segunda corrección a la ética kantiana consiste en *incluir dentro de la ley moral su relación con la realidad*. Hemos propuesto referir positivamente la ley a la persona. ¿Significa esto pasar de una ética formal a una ética material? Siguiendo una regla de economía y simplicidad, Rosmini considera que no debe añadirse ningún fin u objeto particular a la ley moral si no es necesario para expresar su fuerza obligante. Él sostiene que es posible mantener una ley positiva orientada hacia la persona y, al mismo tiempo, excluir de ella todo objeto empírico. En efecto, insertando en la forma de la ley solo la *relación* con esos objetos se consigue un «principio óptimo, en cuanto que simplísimo»²¹.

Rosmini no presenta esta solución intermedia como una opción de compromiso, surge también como resultado de un análisis epistemológico y ontológico. Exponerla aquí con detalle sobrepasa los límites de este artículo. Me conformaré con señalar únicamente que la proyección de la forma ideal rosminiana hacia lo real sensible permite fundar un orden esencial dinámico e intrínseco a todo lo real y, además, una primacía de la persona por encima del resto de entes.

A partir de las dos correcciones sugeridas comienza a vislumbrarse una solución al problema de las acciones con doble efecto. Vendría de la mano de un cálculo axiológico. Delante de una acción múltiple habrá que medir la proporción de valor de los fines a los que apunta y el grado de intensidad con que se dirige a ellos²². En el caso que estamos trabajando, la acción de mentir al oficial protege muy directamente un bien tan fundamental y básico de la persona como es su misma existencia. La veracidad quedaría supeditada a ese bien primordial. De hecho, desde este enfoque intencional (no analítico) de la acción, la opción por la verdad entraña el respeto a ese bien fundamental. El cálculo axiológico nos invitaría, por tanto, a mentir.

²⁰ Cf. ROSMINI (1990a), IV, 7, 111.

²¹ ROSMINI (1990b), VII, 4.

²² Cf. ROSMINI (1990a), IV, 7, 112.

CONCLUSIONES

Recapitulo mi exposición subrayando los puntos de contacto entre los filósofos que he mencionado. Respecto a la cuestión de decir la verdad Constant defiende la primacía de la persona. Recordemos sus palabras: «ningún hombre tiene derecho a una verdad que perjudica a otros». Kant incluye también el principio personal dentro de su concepción de la ley, pero la excesiva formalidad de su planteamiento acaba eclipsando la fuerza de ese principio. Rosmini indaga la raíz del principio: «la dignidad de la luz de la razón (el ser ideal) es infinita, por eso nada puede colocarse por encima del principio personal», de manera que «la persona [...] es el derecho subsistente, la esencia del derecho»²³.

Finalicemos aplicando la solución rosminiana a la película de Spielberg. El profesor de historia y literatura tiene derecho a vivir y a trabajar no porque sea considerado esencial por los nazis, sino porque su esencia, como la de toda persona, posee algo infinito. Nowak mismo intuye algo de esto en su extrañeza ante el desprestigio de las ciencias humanas. Stern lo expresa claramente tras mecanografiar la lista de hombres y mujeres contratados por Schindler: «esta lista es un bien absoluto»²⁴.

BIBLIOGRAFÍA

- ARAMAYO, Roberto Rodríguez (2001), *Immanuel Kant*, Madrid.
 CARO, Ramón (2014), *El orden del ser* (Tesis de doctorado), Madrid.
 CONSTANT, Benjamin (1988), *Des réactions politiques*, París.
 GARCÍA MORENTE, Manuel (2009), *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (traducción), Madrid.
 GARCÍA NORRO, Juan José (1994), «Consideraciones en torno a la esencia del formalismo ético», en *Revista de Filosofía*: 11, 305-315.
 PALACIOS, Juan Miguel (2006), *Sobre un presunto derecho de mentir por filantropía* (traducción), Madrid.
 ROSMINI, Antonio (1990a), *Principi della scienza morale*, Roma.
 — (1990b), *Storia comparativa e critica dei sistemi intorno al principio della morale*, en A. ROSMINI, *Principi della scienza morale*, Roma: 159-469.
 — (1967), *Filosofia del diritto*, Padua.
 SPIELBERG, Steven (1993), *Schindler's list* (película), EE.UU.

²³ ROSMINI (1967), 192.

²⁴ SPIELBERG (1993), 02:18:58-02:19:02

Scheler, crítico de la idea kantiana de progreso

Julián P. Natucci Cortazzo

Instituto de Ciencias de las Religiones de la Universidad Complutense de Madrid

El tema del progreso es estudiado por Kant en sus escritos más tardíos, principalmente en los que esbozan una filosofía de la historia. Dos de ellos, *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* y «Si el género humano se halla en progreso constante hacia mejor», dentro de *El conflicto de las facultades*, serán las principales obras que tendré en cuenta. La idea de progreso, en Kant, se vincula con un más allá del presente inmediato y está directamente relacionada con la esperanza de una mejora política y moral. Por su parte, Scheler afirma que la moral moderna, a través del resentimiento, ha provocado una nivelación de toda la humanidad bajo los mismos valores, gestándose así la idea de progreso. La moral moderna ha producido, además, una especie de ceguera hacia el valor que las cosas y personas portan de suyo¹. En lugar de estimar los valores presentes, la moral burguesa moderna crea nuevos ídolos que sustituyen a los valores más altos. ¿Se refleja en la idea kantiana de progreso este fenómeno?

En el escrito *Idea de una historia universal en sentido cosmopolita* Kant muestra² el principio teleológico de que todo desarrollo de una criatura tiene un fin impuesto por la naturaleza. Existe una diferencia entre los animales, cuya conducta instintiva les viene prefijada, y el ser humano, que al estar dotado de libertad parece no tener ningún fin, porque no es consciente de una finalidad³. Esta ignorancia de su finalidad se debe a que la vida humana es demasiado corta para desarrollar plenamente sus disposiciones racionales. Por ello, el ser humano no conoce un progreso continuo en ellas ni se da cuenta de que sus acciones ayudan al cumplimiento de la finalidad de la especie. Esta meta es, en tanto que somos seres con libertad, el cumplimiento del deber moral, un cumplimiento que no se observa en el individuo, ni si quiera en los pueblos,

¹ SCHELER (2007) 3: 49-50.

² IaG, AA 08: 389.

³ Scheler comparte con Kant la distinción esencial entre el ser humano y el resto de los animales.

BIBLIOGRAFÍA

- AA: *Kant's gesammelte Schriften*. Herausgegeben von der Preussischen, bzw. von der Deutschen Akademie der Wissenschaften. Berlin: 1902 ss. Göttingen.
- GMS: *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*. Herausgegeben von Bernd Kraft und Dieter Schonecker, Hamburg 1999.
- KpV: *Kritik der praktischen Vernunft*. Herausgegeben von Horst D. Brand & Heiner F. Klemme, Hamburg 2003.
- KANT, I. (2010): *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Alianza Editorial, Madrid.
- KANT, I. (2005): *Crítica de la razón práctica*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.
- LACAN, J. (2011): «Kant con Sade», en *Escritos 2*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- LACAN, J. (2008): *Seminario VII. La ética del psicoanálisis*, Paidós, Buenos Aires.
- FREUD, S. (1986): *El malestar en la cultura*, en *Obras completas* (vol. XXI), Amorrortu Editores, Buenos Aires.
- SADE, M. (1998): *La filosofía en el tocador*, Tusquets, Barcelona.
- ZUPANCIC, A. (2010): *Ética de lo real: Kant, Lacan*, Editorial Prometeo, Buenos Aires.

Índice

Presentación.....	7
Conocimiento y Realidad	
Alba Jiménez Rodríguez <i>Una pregunta en torno a la división de la tabla kantiana de las categorías...</i>	13
Gilberto Castrejón <i>Espacio y tiempo como objetos de experiencia. El carácter trascendental de la relatividad.....</i>	23
Stéfano Straulino Torre <i>Los sueños de un visionario y la única realidad en que habitamos.....</i>	33
Luciano Carlos Utteich <i>Para una nueva percepción: amplitud sistemática de la estética trascendental en la conjunción de las doctrinas estéticas de la Kritik der reinen Vernunft y de la Kritik der Urteilskraft a propósito de la noción del simple aparecer (Schein).....</i>	41
Juan Cano de Pablo <i>La realidad virtual interpretada desde la epistemología de Immanuel Kant.....</i>	49
Michele Cardani <i>Vuelta a la realidad: nuevo realismo contra Kant.....</i>	57
Antonio Castilla Cerezo <i>Kant, el cine y la creencia en el mundo. Observaciones a partir de Gilles Deleuze.....</i>	67
Diana Gloria Contreras Gallegos <i>Los límites de la objetividad y la Revolución copernicana.....</i>	73

Razón y Sensibilidad

Pedro Jesús Teruel <i>Significado, sentido y ubicación estructural del término Anlage en la filosofía kantiana</i>	83
Matías Oroño <i>Auto-afección y tiempo subjetivo</i>	91
Miquel Seguró <i>La imposible erradicación del «yo». Espontaneidad epistemológica y libertad ética</i>	99

Pensamiento y Método

Manuel Sánchez Rodríguez <i>¿Tenía Kant una doble vida? Reflexiones sobre la utilidad y el alcance de los Apuntes de Lecciones de Antropología</i>	111
Pedro A. Viñuela Villa <i>Lenguaje e investigación de conceptos: Kant sobre la metodología de la filosofía</i>	119
Laura Herrero Olivera <i>Sobre el saber filosófico: la búsqueda de la verdad como fin propio de la razón</i>	127
Alexandra Hurtado <i>Kant: un modo de pensar</i>	135
Federica Trentani <i>La educación como realización de la esfera humana</i>	147

Libertad, Moral y Felicidad

Ana María Andaluz Romanillos <i>Del dualismo a la concordancia de la naturaleza con la libertad</i>	157
Soledad García Ferrer <i>¿Cómo es posible la felicidad a priori? Comentario de la reflexión sobre filosofía moral nº 7202</i>	167
Juan Pablo Martínez Martínez <i>La interpretación del mandamiento del amor en la ética kantiana</i>	175
Óscar Cubo <i>Sobre el fundamento último de la determinación de las máximas</i>	183

Rubén Casado Méndez <i>Autonomía y heteronomía como supuestos prácticamente excluyentes</i>	191
Luciano Vorpapel da Silva <i>De las posibilidades hipotéticas a la realidad objetiva</i>	201
María Guadalupe Martínez Fisher <i>Los usos de la libertad en la Crítica de la Razón Pura</i>	209

Comunidad y Derecho

Ileana P. Beade <i>Reflexiones en torno a la cuestión de la ilustración del pueblo en la filosofía política kantiana</i>	223
José M. Torralba <i>Kant y la dimensión social de la acción. El reino de los fines como una teoría relacional de la acción</i>	231
Felipe Schwember Augier <i>Libertad, acción y argumentos trascendentales: la deducción de lo mío y lo tuyo externo en el derecho privado kantiano</i>	239
Alicia Rodrigo <i>Acerca de la posibilidad de la vigencia de leyes a priori en el estado de naturaleza</i>	249

Belleza y Arte

Guillermo Villaverde López <i>Deixis y sujeto. Universalidad y necesidad en la Analítica de lo bello</i>	259
Paula Órdenes Azúa <i>Una posible explicación sobre la división de lo sublime en la tercera Crítica</i>	267

Kant en diálogo

Ramón Caro Plaza <i>«¿Por qué debemos considerar a la persona como fin?» Rosmini y el segundo imperativo kantiano</i>	277
Julián P. Natucci Cortazzo <i>Scheler, crítico de la idea kantiana de progreso</i>	285
Juan Carlos Infante Gómez <i>Zubiri ante la prueba moral kantiana de la existencia de Dios</i>	293

Ricardo Teruel Díaz	
<i>Crítica y psiquiatría: Kant después de Foucault</i>	303
Josefa Ros Velasco	
<i>El diagnóstico kantiano sobre la pareja «aburrimiento e hipocondría» y su recepción en la filosofía de Hans Blumenberg</i>	315
Cristóbal Olivares / Daniela Alegría	
<i>Kant con Lacan: el goce de la ley moral</i>	323